**NOTA DNCP/DNC/Nº 7624 / 2018.**

**Asunción, 23 de abril de 2018.**

**Señora:**
**IGNACIA BRITEZ, Jefa de UOC**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**POLICIA NACIONAL**
**Presente:**

**REF.: ID N° 348.515 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - ISEPOL"**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Lista de precios del SICP y Especificaciones Técnicas***; Consultamos al a convocante el motivo por el cual indican ítems duplicados, teniendo en cuenta que los bienes con características similares debe ser cotizados en un mismo ítem por lo que recomendamos replantear los mismos de modo a evitar confusiones innecesarias.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Abg. Lorena Encina**
**Técnico Verificador**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

**Lic. Ruth Mendoza.**
**Jefa de Contratación Directa**